

24

*Ministerio de Educación*  
*Guatemala, C. A.*

Resolución No. 3507-2022

Ministerio de Educación, Guatemala, 17-11-2022

**ASUNTO:** LA DIRECCIÓN DEPARTAMENTAL DE EDUCACIÓN DE QUETZALTENANGO, SOLICITA LA REPROGRAMACIÓN DEL PRODUCTO Y SUBPRODUCTOS DE BOLSAS DE ESTUDIO DEL CICLO DIVERSIFICADO, REGISTRADOS EN EL SISTEMA INFORMÁTICO DE GESTIÓN -SIGES-, CLASE INTRA2, CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO FISCAL 2022.

**CONSIDERANDO:** Que la Constitución Política de la República de Guatemala, establece en el artículo 194, literales a) y f); como funciones de los Ministros de Estado, ejercer jurisdicción sobre todas las dependencias de su Ministerio; así como, dirigir, tramitar, resolver e inspeccionar todos los negocios relacionados con su Ministerio. **CONSIDERANDO:** Que el Acuerdo Gubernativo Número 293-2021, que aprueba la distribución analítica del "Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2022", en el Artículo 5, literal a. establece que "Las modificaciones de metas físicas, se autorizarán de la siguiente forma: a. Por medio de resolución de la máxima autoridad institucional, cuando: ...Una modificación presupuestaria genere una modificación de metas físicas."

**CONSIDERANDO:** Que, **A)** La Dirección de Administración Financiera -DAFI-, remite el expediente de solicitud de reprogramación de productos y subproductos de la Dirección Departamental de Educación de Quetzaltenango, con la documentación que se detalla a continuación: -----

No. de Comprobante de Reprogramación Consolidación emitido por DAFI	Unidad Ejecutora	No. de Solicitud FIN-FOR-20	No. Comprobante de Reprogramación subproductos a nivel de Unidad Ejecutora	Oficios Nos.
1155	309- DIDEDUC de Quetzaltenango	051-2022	82	PLANI-QUET-122-2022 PLANI-QUET-123-2022

**B)** De acuerdo con la solicitud de modificación presupuestaria y los oficios que conforman el expediente de reprogramación de productos y subproductos la Dirección Departamental de Educación de Quetzaltenango, solicita readecuación presupuestaria; debido que se realiza una regularización de recursos financieros para contar con los recursos necesarios para beneficiar a los estudiantes del nivel medio ciclo diversificado en la modalidad oficial del municipio de Coatepeque, con la dotación de bolsas de estudio en el presente ciclo escolar. Esta modificación presupuestaria, sí afecta a nivel de centro de costo y Unidad Ejecutora, las metas físicas de los subproductos registrados en el Comprobante de Reprogramación

Consolidación Número **1155**; emitido por DAFI en el Sistema Informático de Gestión -SIGES- como se detalla a continuación: -----

No. de Comprobante de Reprogramación Consolidación	Productos/Subproductos	Metas físicas Disminuidas	Metas físicas Aumentadas	Modificación de metas físicas a nivel de U.E.
1155	010-025-0003	0	3	3
	010-0025-005	-3	0	-3

C) Además, la Dirección Departamental de Educación de Quetzaltenango; indica que la modificación presupuestaria, no genera modificación a nivel de Unidad Ejecutora en las metas físicas del producto "Alumnas y alumnos del nivel medio Ciclo Diversificado beneficiados con bolsas de estudio y Becas Escolares", debido a que la gestión corresponde a movimientos presupuestarios entre subproductos del mismo programa, para cubrir el aumento de la cobertura para la dotación de bolsas de estudio a los estudiantes en el Sector Oficial. **POR TANTO:** En ejercicio de las funciones que le confieren el artículo 194, literales a), f) e i) de la Constitución Política de la República de Guatemala; artículo 8, del Decreto Número 101-97 "Ley Orgánica del Presupuesto" y sus reformas; Decreto Número 16-2021 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2022; Acuerdo Gubernativo Número 225-2008 "Reglamento Orgánico Interno del Ministerio de Educación"; Acuerdo Gubernativo Número 540-2013 "Reglamento de la Ley Orgánica del Presupuesto"; artículo 5 del Acuerdo Gubernativo Número 293-2021 "Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2022"; artículo 2, literal g) del Acuerdo Ministerial Número 179-2019 del Ministerio de Educación, y Dictamen No. DIPLAN-P-703-2022 de fecha 11 de noviembre de 2022 de la Dirección de Planificación Educativa -DIPLAN-; la Ministra de Educación, **RESUELVE: PRIMERO:** Aprobar mediante la presente Resolución la reprogramación de las metas físicas de los subproductos registrados en el Comprobante de Reprogramación Consolidación Número **1155** emitido por DAFI en el Sistema Informático de Gestión -SIGES- y el Comprobante de Modificación Física CO2F del Sistema de Contabilidad Integrada -SICOIN- que se genere derivado de la presente gestión. **SEGUNDO:** Trasladar la presente Resolución a la Dirección de Planificación Educativa -DIPLAN-, para que se realice la gestión administrativa que corresponda y posteriormente, enviarse el Comprobante de Reprogramación Consolidación Número **1155** del Sistema Informático de Gestión -SIGES- al Sistema de Contabilidad Integrada -SICOIN-, según lo establecido en la normativa correspondiente. **TERCERO:** Para los controles correspondientes, notifíquese la presente Resolución a la Dirección Técnica del

*Ministerio de Educación*  
*Guatemala, C. A.*

3507-2022

Presupuesto del Ministerio de Finanzas Públicas -MINFIN-, Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia -SEGEPLAN-, Dirección Departamental de Educación de Quetzaltenango; así como a la Dirección de Administración Financiera -DAFI-.

  
CLAUDIA PATRICIA RUIZ CASASOLA DE ESTRADA  
MINISTRA DE EDUCACIÓN



  
MARÍA DEL ROSARIO BALCARCEL MINCHE  
VICEMINISTRA DE EDUCACIÓN



CPRCdeE/MdRBM/ISdeLPdeD/AAH/llab/mhar